

Este Ministerio ha dispuesto:

- 1.º Se crea la especialidad de Química Industrial en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Extremadura.
- 2.º Se modifica el Plan de Estudios del primero y segundo ciclos de la Sección de Químicas de la Facultad de Ciencias de dicha Universidad, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden.
- 3.º El Plan tendrá carácter provisional y experimental.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de junio de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de Estudios del primero y segundo ciclos de la Facultad de Ciencias (Sección de Química) de la Universidad de Extremadura

	Horas semanales de clase	
	Teóricas	Prácticas
Primer curso:		
Química General	3	2
Física General	3	2
Matemáticas (Álgebra y Cálculo Infinitesimal)	4	3
Biología General	2	2
Geología (Cristalografía y Mineralogía)	2	2
Segundo curso:		
Química Analítica	3	6
Química Inorgánica	3	6
Mecánica y Termodinámica	4	4
Matemáticas (Ampliación)	3	1
Tercer curso:		
Química Física	3	6
Química Orgánica	3	6
Química Técnica	3	4
Electricidad y Óptica	3	3

Observación general

El primer curso tendrá carácter coordinado, pudiendo aprobar por compensación una asignatura, siempre que su calificación no sea inferior a cuatro puntos, si todas las demás están aprobadas y en alguna de ellas alcanza una calificación de seis puntos o superior.
Antes de concluir el primer ciclo, los alumnos deberán hacer constar un conocimiento suficiente de inglés a nivel de traducción de inglés técnico en su especialidad de Química.

Plan de Estudios del segundo ciclo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Extremadura

	Horas semanales de clase	
	Teóricas	Prácticas
ESPECIALIDAD DE QUIMICA INDUSTRIAL		
Cuarto curso:		
Ampliación de Química Analítica	3	5
Ampliación de Química Física	3	3
Ampliación de Química Orgánica	3	3
Una asignatura optativa a elegir entre:		
Ampliación de Química Técnica	3	3
Mecanismos de Reacciones Orgánicas	3	1
Electrónica	3	3
Quinto curso:		
Ampliación de Química Inorgánica	3	5
Bioquímica	3	3
Dos asignaturas a elegir entre:		
Análisis Instrumental	3	3
Metalurgia	3	3

	Horas semanales de clase	
	Teóricas	Prácticas
Espectroscopia	3	3
Bioquímica de Productos Vegetales	3	3
ESPECIALIDAD DE QUIMICA INDUSTRIAL		
Cuarto curso:		
Fenómeno de Transporte y Operaciones Básicas I	3	4
Ingeniería de la Reacción Química	3	4
Ampliación de Química Analítica	3	5
Una asignatura a elegir entre:		
Ampliación de Química Física	3	3
Ampliación de Química Orgánica	3	3
Ampliación de Química Inorgánica	3	5
Quinto curso:		
Operaciones Básicas II	3	4
Análisis de Procesos Químico-Industriales	3	4
Metalurgia	3	4
Una asignatura a elegir entre:		
Bioquímica	3	3
Análisis Instrumental	3	3
Tecnología de Alimentos	3	3

Observaciones generales

Primera.—La Facultad desarrollará en cada curso académico aquellas asignaturas optativas, de las indicadas anteriormente, que los medios materiales y de personal lo permitan.
Segunda.—Para poder matricularse del cuarto curso del segundo ciclo en ambas especialidades es obligatorio tener cursado y aprobado el primer ciclo.

23706

ORDEN de 28 de junio de 1978 por la que se aprueba el Plan de Estudios de la Sección de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Pontificia de Comillas.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad Pontificia de Comillas, en solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Sección de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad;
Considerando que se han cumplido las prescripciones elaboradas por este Departamento en materia de elaboración de los Planes de Estudios de las Facultades Universitarias; en su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno español de 5 de abril de 1962 y con el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamento de la Reforma Educativa, y con el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,
Este Ministerio ha dispuesto:

- 1.º Se aprueba el Plan de Estudios de la Sección de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Pontificia de Comillas, que quedará estructurado conforme figura en el Anexo de la presente Orden.
- 2.º El Plan tendrá carácter provisional y experimental.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de junio de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de Estudios de la Sección de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Pontificia de Comillas

	Horas semanales de clase
Primer ciclo	
Primer curso:	
Introducción General a la Filosofía.	
Lógica I	4
Historia de la Filosofía Antigua	3

	Horas semanales de clase
Lengua I	4
Psicología I	3
Sociología I	3
Segundo curso:	
Historia de la Filosofía Medieval	3
Lógica II	3
Lengua II	3
Filosofía de la Naturaleza	3
Antropología Filosófica	3
Teoría del Conocimiento (semestral)	3
Tercer curso:	
Historia de la Filosofía Moderna	3
Lengua III	3
Ontología	3
Filosofía del Lenguaje	3
Psicología II	3
Teodicea (semestral)	3
<i>Segundo ciclo</i>	
Cuarto curso:	
Historia de la Filosofía Contemporánea	3
Ética	3
Sociología II (semestral)	3
Filosofía de la Historia (semestral)	3
Filosofía de la Religión (semestral)	3
Cursos y Seminarios opcionales semestrales:	
Se han de elegir tres de entre los que proponga la Facultad.	
Quinto curso:	
Historia de la Filosofía Española (semestral)	3
Antropología Social y Cultural (semestral)	3
Epistemología (semestral)	3
Estética (semestral)	3
Filosofía de la Ciencia (semestral)	3
Cursos y Seminarios opcionales semestrales:	
Se han de elegir tres de entre los que proponga la Facultad.	

Observaciones generales

1.º Los alumnos que finalicen los estudios correspondientes al segundo ciclo deberán realizar con carácter obligatorio, y a efectos del reconocimiento civil de sus estudios, ante un Tribunal mixto, la prueba de conjunto a que se refiere el artículo sexto del Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno español de 5 de abril de 1962 y regulada por el Decreto 594/1964, de 5 de marzo.

2.º Para la obtención del Grado de Licenciado y, en todo caso, para acceder al tercer ciclo, los alumnos deberán elaborar y defender una Memoria de iniciación a la investigación (Tesis). Ambas pruebas pueden realizarse en el mismo acto y ante el mismo Tribunal mixto.

23707

ORDEN de 29 de junio de 1978 por la que se modifica el Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Oviedo en solicitud de modificación del Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de dicha Universidad, aprobado por Ordenes ministeriales de 5 de diciembre de 1977 y 1 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de enero de 1978 y 6 de julio de 1977), respectivamente;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los Planes de Estudios de las Facultades Universitarias; en su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y con el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades;

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Se aprueba la modificación del Plan de Estudios del 1.º y 2.º Ciclos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Oviedo, que quedará estructurado conforme figura en el Anexo de esta Orden.

2.º El Plan tendrá carácter provisional y experimental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de junio de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Oviedo

	Horas semanales de clase
ESPECIALIDAD DE ECONOMÍA GENERAL	
<i>Primer ciclo</i>	
Primer curso:	
Introducción al Derecho	3
Teoría Económica I	3
Contabilidad I (Introducción)	4
Matemáticas I (Álgebra y Cálculo)	4
Historia Económica I	4
Estadística I	2
Segundo curso:	
Teoría Económica I	4
Derecho Mercantil	3
Matemáticas II (Cálculo y Matemática Financiera) ...	4
Economía de la Empresa I	3
Estructura Económica I	4
Historia Económica II	3
Tercer curso:	
Sociología	3
Teoría Económica II	4
Estadística II	3
Estructura Económica II	3
Ampliación de Matemáticas	3
Teoría del Estado	3
<i>Segundo ciclo</i>	
Cuarto curso:	
Política Económica	3
Teoría Económica Superior I	3
Econometría	3
Derecho administrativo y Ciencia de la Administración	3
Hacienda Pública	3
Historia de las Doctrinas Económicas	3
Quinto curso:	
Sistema Financiero Español	2
Política Económica de España	3
Análisis Económico Regional y Urbano	3
Teoría Económica Superior II	3
Hacienda Pública Española	3
Técnicas e Instrumentos del Análisis Económico	2
Teorías del Desarrollo	3
ESPECIALIDAD DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA	
<i>Primer ciclo</i>	
Primer curso:	
Introducción al Derecho	3
Introducción a la Economía	3
Contabilidad I (Introducción)	4
Matemáticas I (Álgebra y Cálculo)	4
Historia Económica I	3
Estadística I	2
Segundo curso:	
Teoría Económica I	4
Derecho Mercantil	3
Matemáticas II (Cálculo y Matemática Financiera) ...	4
Economía de la Empresa I	3
Estructura Económica I	4
Contabilidad II (Sociedades y Financiación)	3
Tercer curso:	
Sociología	3
Teoría Económica II	4
Estadística II	3